



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA

INFORME DE RESULTADOS.  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



**SFP**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA

ENTIDAD: INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

TIPO DE REVISIÓN:

HOJA No.: 11 de 11

RUBRO  
REVISADO: "BIENES MUEBLES E INMUEBLES".

VISITA DE INSPECCIÓN DE  
CONTROL INTERNO.

NÚMERO DE VISITA:  
VICI/22-11.

**V Observaciones.**

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	1 de 7
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	01
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	\$ 177,090.59
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Del comparativo realizado del inventario en libros con el formato de resguardo, así como con la relación de inventario se identifican las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) El inventario en libros tiene un total de 407 bienes dando un importe total de \$ 9,943,074.02 (nueve millones novecientos cuarenta y tres mil setenta y cuatro pesos 02/100 Moneda Nacional), con respecto a los formatos de resguardo individual, se tiene 348 bienes, con importe total de \$9,839,991.43 (nueve millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y un pesos 43/100 Moneda Nacional), de la comparación anterior se detecta que 60 bienes no cuentan con formato de resguardo individual del personal adscrito al Instituto. <b>Anexo I.</b></p> <p>Cabe señalar que la estación total laser se dio de baja en el registro en libros y aún se encuentra considerada en el formato de resguardos. Como se explica en la tabla siguiente:</p>	<p><b>Correctiva:</b> Deberán generar y asignar los resguardos al personal responsable de los activos que no cuentan con esté, continuar el procedimiento de baja de la estación total laser que ya no forma parte de los registros en libros, dar de alta a equipos que no están incluidos en el inventario ni resguardos, asignar a todos los bienes el número de etiqueta correspondiente de acuerdo a la última actualización realizada por la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, para subsanar las inconsistencias detectadas en la inspección física y enviar evidencia documental a esta Secretaría de las acciones realizadas.</p> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b> En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 7
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	01
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	\$ 177,090.59
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

<b>OBSERVACIÓN.</b>				<b>RECOMENDACIONES.</b>
<b>Comportamiento.</b>	<b>Concepto.</b>	<b>Número de bienes.</b>	<b>Importe total.</b>	<p><b>Preventiva:</b> Se exhorta a la Dirección del Instituto girar las instrucciones necesarias, al personal encargado de elaborar resguardos, bajas, altas e inventario de bienes muebles, con el objeto realizar las acciones necesarias para el registro y control del inventario de los bienes muebles, a efecto de mantenerlo actualizado, identificado, cuantificado y clasificado, por lo cual deberán remitir evidencia a esta Secretaría de las acciones implementadas.</p>
	Inventario en libros.	407	\$ 9,943,074.02	
+	Estación total considerada en libros.	1	\$ 74,008.00	
-	Formato de resguardos individuales y relación de inventarios.	348	\$ 9,839,991.43	
=	<b>Diferencia de bienes sin resguardo.</b>	<b>60</b>	<b>\$ 177,090.59</b>	
<p>b) Asimismo, mediante papel de trabajo proporcionado por el Instituto en relación a la integración de activos de resultado de ejercicios anteriores se identificó el registro de la adquisición de una copiadora en el ejercicio dos mil veintiuno por el importe de \$81,548.00 (ochenta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual no se encuentra en resguardos ni en libros.</p>				

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	3 de 7
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	01
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	\$ 177,090.59
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>c) La relación de inventario de bienes tiene el número anterior, y también el número de etiqueta actual que aparece en los formatos de resguardo individual, sin embargo, en el libro de inventario se aprecia que tiene un número diferente el cual no permite realizar una conciliación.</p> <p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se tiene conciliado el inventario de bienes muebles del Instituto.</li> <li>• Deficiencia en el control de los bienes muebles del Instituto.</li> <li>• Incumplimiento de obligaciones administrativas por parte del área responsable de asignación de resguardos.</li> <li>• Se tienen activos sin registros en libros ni en resguardos.</li> </ul> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detrimiento del Patrimonio del Instituto.</li> <li>• La información financiera en el rubro de activo y patrimonio no es verás ni confiable para la toma de decisiones.</li> </ul>	

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	4 de 7
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	01
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	\$ 177,090.59
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b><u>Fundamento Legal:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> <li>• Artículos 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Artículos 2 y 10 de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 21 y 73 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 30 fracción III de la Ley de la Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Acuerdo por el que emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</li> <li>• Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y valoración del patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</li> <li>• Artículos 12 fracción II y 45 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2022.</li> </ul>	

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	5 de 7
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	01
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	\$ 177,090.59
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 1, 3 y 13 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.</li> <li>• Artículo 20 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	6 de 7
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	01
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	\$ 177,090.59
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>
---------------------	-------------------------

**Fecha compromiso.**

Día.	Mes.	Año.

---

**Rafael Rogelio Espinosa Osorio.**  
Director General.

---

**María Carolina Hernández Pozos.**  
Jefa del Departamento Administrativo.

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	7 de 7
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	01
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	\$ 177,090.59
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Por la Secretaría de la Función Pública.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Ana María Leticia Vera Ortega.</b> Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</p> </div> <div style="text-align: center;"> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Claudia Paredes Sánchez.</b> Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Adriana Quiroz Hernández.</b> Jefa de Oficina.</p> </div> <div style="text-align: center;"> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Miriam Morales Pérez.</b> Auditora.</p> </div> </div>	

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	1 de 5
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	02
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>De la revisión y análisis a los formatos de resguardo individual de personal adscrito al Instituto se identificó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) No se describen el puesto del resguardante, además de que no tienen el visto bueno de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles.</li> <li>b) Se identificaron bienes en los que la descripción en el formato de resguardo difiere de la de libro de inventario. <b>Anexo II.</b></li> <li>c) A la fecha de inicio de la revisión proporcionaron el formato de resguardo individual asignado a Joseline Corona Jaramillo persona que no se encuentra adscrito al Instituto.</li> </ol> <p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de control por parte del Departamento Administrativo del Instituto de Catastro.</li> <li>• Inobservancia de la normatividad aplicable.</li> <li>• No se realizan las actualizaciones correspondientes.</li> </ul>	<p><b>Correctiva:</b> Deberá enviar a esta Secretaría evidencia documental de las correcciones a los formatos de resguardo individual con respecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Puesto del resguardante y visto bueno de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles.</li> <li>b) Descripción correcta del bien.</li> <li>c) Resguardo con el nombre de la persona que sustituye a Joseline Corona Jaramillo.</li> </ol> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b> En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 5
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	02
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>
<p><b><u>Efectos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debilidades en el control interno de los bienes muebles del Instituto.</li> <li>• La información de inventarios carece de veracidad y oportunidad.</li> </ul> <p><b><u>Fundamento Legal:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> <li>• Artículos 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Artículos 2 y 10 de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 21 y 73 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 30 fracción III de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Acuerdo por el que emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</li> <li>• Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y</li> </ul>	<p><b><u>Preventiva:</u></b></p> <p>La Dirección Administrativa en coordinación con las áreas que integran el Instituto de Catastro deberán establecer los procedimientos para revisar y actualizar los formatos de resguardos que permita tener una información confiable.</p> <div style="text-align: center;"> </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	3 de 5
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	02
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>
<p>valoración del patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 12 fracción II y 45 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2022.</li> <li>• Artículos 1, 3 y 13 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.</li> <li>• Artículo 20 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	

 <b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	4 de 5
	Número de revisión:	VICI/22-11
	Número de observación:	02
	Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
	Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
	Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>
---------------------	-------------------------

**Fecha compromiso.**

Día.	Mes.	Año.

**Por el Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.**




---

**Rafael Rogelio Espinosa Osorio.**  
Director General.




---

**María Carolina Hernández Pozos.**  
Jefa del Departamento Administrativo.




	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	5 de 5
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	02
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Por la Secretaría de la Función Pública.

<hr style="border: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> <p><b>Ana María Leticia Vera Ortega.</b> Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</p>	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 150px; height: 150px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> </div> <hr style="border: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> <p><b>Claudia Paredes Sánchez.</b> Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p>
<hr style="border: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> <p><b>Adriana Quiroz Hernández.</b> Jefa de Oficina.</p>	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> </div> <hr style="border: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> <p><b>Miriam Morales Pérez.</b> Auditora.</p>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	1 de 5
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	03
		Monto fiscalizable:	\$9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

### CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

<b>Entidad federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>De la inspección física realizada el día 24 de agosto de dos mil veintidós a la Dirección General del Instituto de Catastro en relación al levantamiento de inventario de bienes muebles que se encuentran bajo resguardo del personal, se determinaron irregularidades mismas que quedaron plasmadas mediante acta, las cuales son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) De los 407 bienes que integran el inventario se identificó que los mismos no cuentan con etiqueta de identificación asignada en los formatos de resguardo individual emitidos por el Sistema de Activos Gubernamental de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles.</li> <li>b) Asimismo, se identifican 3 bienes con el número de serie que no coincide con el del resguardo, en tanto que un bien en el resguardo no tiene número de serie. <b>Anexo III.</b></li> <li>c) Se identificaron 8 bienes que se encuentra en mal estado o que no funcionan, los cuales siguen en resguardo del personal. <b>Anexo IV.</b></li> </ul>	<p><b>Correctiva:</b> Deberán de etiquetar los bienes muebles conforme el número que emite el Sistema de Activos Gubernamental en los formatos de resguardo individual que componen los bienes del Instituto de Catastro, realizar las correcciones a los resguardos a efecto de presentar el número de serie que a cada bien le corresponda, así como dar de baja a los bienes que ya se encuentran en mal estado o que no funcionan atendiendo al marco normativo establecido, de tal forma deberá remitir a esta Secretaría, evidencia documental de las acciones realizadas para su verificación.</p> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b> En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <div style="text-align: right;"> </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 5
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	03
		Monto fiscalizable:	\$9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento en las funciones de control, registro, valoración, asignación y custodia en materia de bienes muebles.</li> </ul> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La información en materia de bienes muebles no es confiable lo que representa un riesgo inherente respecto al funcionamiento y/o extravío.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> <li>Artículos 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>Artículos 2 y 10 de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>Artículos 21 y 73 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>Artículo 30 fracción III de la Ley de la Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p>El Director General del Instituto de Catastro, deberá girar las instrucciones necesarias, al personal encargado del inventario de bienes muebles del mismo, con el propósito de implementar los controles necesarios que permitan la adecuada custodia, registro, valoración y asignación de los mismos.</p> <div style="text-align: right;"> </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	3 de 5
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	03
		Monto fiscalizable:	\$9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo por el que emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</li> <li>• Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y valoración del patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</li> <li>• Artículos 12 fracción II y 45 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2022.</li> <li>• Artículos 1, 3 y 13 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.</li> <li>• Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 de los Lineamientos Generales para la Baja Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno del Estado.</li> <li>• Artículo 20 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	4 de 5
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	03
		Monto fiscalizable:	\$9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>
---------------------	-------------------------

**Fecha compromiso.**

Día.	Mes.	Año.

**Por el Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.**

---

**Rafael Rogelio Espinosa Osorio.**  
Director General.

---

**María Carolina Hernández Pozos.**  
Jefa del Departamento Administrativo.

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	5 de 5
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	03
		Monto fiscalizable:	\$9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>
---------------------	-------------------------

**Por la Secretaría de la Función Pública.**

<hr style="border: 1px solid black;"/> <p><b>Ana María Leticia Vera Ortega.</b> Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</p>	<hr style="border: 1px solid black;"/> <p><b>Claudia Paredes Sánchez.</b> Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p>
<hr style="border: 1px solid black;"/> <p><b>Adriana Quiroz Hernández.</b> Jefa de Oficina.</p>	<hr style="border: 1px solid black;"/> <p><b>Miriam Morales Pérez.</b> Auditora.</p>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	1 de 6
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	04
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>
<p>De la revisión de los formatos de resguardo individual se identifican 155 bienes en comodato con 47 municipios del Estado de Tlaxcala, se determinan las inconsistencias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) De los 47 municipios que cuentan con bienes en comodato, presentaron para su revisión 37 contratos y 10 no fueron refrendados. <b>Anexo V.</b></li> <li>b) Se identificaron 12 que no cubren con la documentación que acredite las facultades de validez a la personalidad de los comodatarios. <b>Anexo VI.</b></li> <li>c) Se detectan 12 que fueron firmados posterior a la fecha de inicio de la vigencia del contrato. <b>Anexo VII.</b></li> <li>d) Se identificaron bienes muebles que se encuentran relacionados en los formatos de resguardo individual en comodato con municipios, sin embargo, no están descritos o incluidos en el contrato respectivo u oficio de refrendo presentados, además de que no fueron localizados físicamente en la inspección realizada. <b>Anexo VIII.</b></li> </ul>	<p><b>Correctiva:</b> Remitir a esta Secretaría evidencia documental de los contratos de comodato que presentan las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 10 pendientes de refrendar.</li> <li>b) 12 con su respectiva documentación que acredite y valide las facultades de personalidad de los comodatarios.</li> <li>c) 12 corregidos en cuanto a las fechas de celebración y vigencia.</li> </ul> <p>Justificando la situación que guardan los bienes que en su momento fueron asignados a los Municipios y que son propiedad del Instituto de Catastro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>d) Aclarar la situación jurídica y ubicación que guardan los bienes que se encuentran relacionados en los formatos de resguardo individual, y en su caso el proceso documental de entrega recepción de los bienes, contratos de comodato y refrendos celebrados.</li> </ul> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b> En caso de que el Consejo, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe</p>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 6
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	04
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b><u>Causas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de control por los departamentos administrativo y jurídico del Instituto de Catastro.</li> <li>No se realizan las actualizaciones correspondientes a los resguardos y contratos de comodato.</li> <li>Inobservancia a la normatividad aplicable.</li> </ul> <p><b><u>Efectos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Detrimiento del patrimonio del Instituto de Catastro.</li> <li>Falta de un sistema de control interno en materia de resguardos y contratos de comodato con municipios, representando un riesgo en la desaparición de bienes.</li> </ul> <p><b><u>Fundamento Legal:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades</li> </ul>	<p>totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p><b>Preventiva:</b> Los departamentos administrativo y jurídico encargados de la elaboración y control de los contratos de comodato celebrados con los municipios, deberán de implementar un mecanismo de control que les permita contar con la documentación que sustente los mismos, así como cuidar los plazos y fechas de celebración evitando que haya municipios sin refrendar su contrato, asimismo identificar los bienes que se tienen en comodato.</p>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	3 de 6
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	04
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Administrativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Artículos 2 y 10 de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 21 y 73 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 30 fracción III de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Acuerdo por el que emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</li> <li>• Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y valoración del patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</li> <li>• Artículos 12 fracción II y 45 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2022.</li> <li>• Artículos 1, 3 y 13 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.</li> </ul>	

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	4 de 6
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	04
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 20 fracción V, 21 fracción II del Reglamento Interior del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	5 de 6
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	04
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>
---------------------	-------------------------

**Fecha compromiso.**

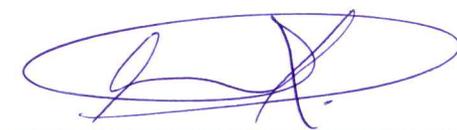
Día.	Mes.	Año.

**Por el Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.**




---

**Rafael Rogelio Espinosa Osorio.**  
Director General.




---

**María Carolina Hernández Pozos.**  
Jefa del Departamento Administrativo.



	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	6 de 6
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	04
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

<p><b>Por la Secretaría de la Función Pública.</b></p>	
<div style="text-align: center;">   <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Ana María Leticia Vera Ortega.</b> Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Adriana Quiroz Hernández.</b> Jefa de Oficina.</p> </div>	<div style="text-align: center;">   <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Claudia Paredes Sánchez.</b> Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Miriam Morales Pérez.</b> Auditora.</p> </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	1 de 6
		Número de revisión:	<b>VICI/22-11</b>
		Número de observación:	<b>05</b>
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes Muebles e Inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>De los cuarenta y siete municipios que cuentan con bienes muebles en comodato, según formato de resguardos, se realizó la inspección física del inventario a una muestra selectiva de diecisiete, por el periodo del veintinueve de agosto al dos de septiembre del 2022, como resultado se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se detectó que tres municipios tienen bienes muebles que se encuentran sin funcionar y dos municipios tienen bienes que no fueron localizados durante la inspección. <b>Anexo IX.</b></li> <li>b) Se identificaron bienes que se encuentran en áreas que no realizan trámites en materia catastral. <b>Anexo X.</b></li> <li>c) Asimismo, en un municipio se encontró que cuenta con dos bienes que no coincide el número de serie con el del resguardo.</li> </ul>	<p><b>Correctiva:</b> Se deberá presentar a esta Secretaría la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que aclare y justifique el estado físico que guardan los bienes que fueron encontrados sin funcionar y en su caso, la ubicación física o situación jurídica, en caso contrario deberán realizar las acciones necesarias para su reposición o reintegro correspondiente.</li> <li>b) Que evidencie el cambio de los bienes al área que realiza trámites en materia catastral.</li> <li>c) Generar el contrato y resguardo, de aquellos bienes que no coincidieron con el número de serie.</li> </ul> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b> En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 6
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	05
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes Muebles e Inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

OBSERVACIÓN.					RECOMENDACIONES.
					<p><b>Preventiva:</b> Las áreas encargadas de la elaboración y control de los contratos de comodato celebrados con los municipios, deberán de implementar un mecanismo de supervisión que les permita identificar los bienes que tienen bajo su resguardo y en comodato, con la finalidad de verificar que estén plenamente identificados, así como comprobar que funcionen, haciendo del conocimiento que deben ser destinados a áreas que realicen actividades catastrales, evitando que estén sin uso o no localizados.</p>
<b>Municipio.</b>	<b>Número de etiqueta.</b>	<b>Nombre del bien.</b>	<b>Descripción.</b>	<b>Observaciones.</b>	
Santa Apolonia Teacalco.	COM003362	C.P.U.	MXL24504JH (C.P.U.) 6CM2060JZX (MONITOR)	El número de serie del monitor cambia con el que tiene el contrato de comodato y es: 6CM2181JZX.	
	COM003172	SCANNER	47646723	El número de serie del scanner cambia con el que tiene el contrato de comodato y es: 48187612.	
<p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se realizan conciliaciones entre la información correspondiente al inventario de bienes muebles y la reflejada en los contratos de comodato celebrados.</li> </ul>					

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	3 de 6
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	05
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes Muebles e Inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta supervisión por parte del personal del Instituto en los municipios que cuenta con bienes en comodato.</li> </ul> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendencia a sustracción, robo, extravío o cambio del bien.</li> <li>• Inconsistencia en la información financiera y patrimonial.</li> <li>• Contar con bienes que no funcionen y/o que no se encuentren en las áreas para los cuales fueron destinados.</li> <li>• Incumplimiento de cláusulas del contrato de comodato.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> <li>• Artículos 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Artículos 21 y 73 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 30 fracción III de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Acuerdo por el que emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de</li> </ul>	

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	4 de 6
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	05
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes Muebles e Inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>
<p>Armonización Contable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y valoración del patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</li> <li>• Artículos 12 fracción II y 45 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2022.</li> <li>• Artículos 1, 3 y 13 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.</li> <li>• Artículo 20 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Declaración I, punto 5 y Cláusula Séptima del Contrato de Comodato Celebrado con los Municipios.</li> </ul>	

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	5 de 6
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	05
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes Muebles e Inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>
---------------------	-------------------------

**Fecha compromiso.**

Día.	Mes.	Año.

**Por el Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.**

---

**Rafael Rogelio Espinosa Osorio.**  
Directora General.

---

**María Carolina Hernández Pozos.**  
Jefa del Departamento Administrativo.

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	6 de 6
		Número de revisión:	VICI/22-11
		Número de observación:	05
		Monto fiscalizable:	\$ 9,943,074.02
		Monto fiscalizado:	Sin cuantificar.
		Monto de la irregularidad:	-

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Bienes Muebles e Inmuebles.	<b>Período de revisión:</b> 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintidós.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Por la Secretaría de la Función Pública.</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;"> <p><i>[Faint signature]</i></p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Ana María Leticia Vera Ortega.</b> Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Claudia Paredes Sánchez.</b> Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p><i>[Faint signature]</i></p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Adriana Quiroz Hernández.</b> Jefa de oficina.</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Miriam Morales Pérez.</b> Auditora.</p> </div> </div>	

**VI Anexos.**

*Or*

Visita número:	VICI/22-11.	Tipo de revisión:	Visita de Inspección de Control Interno.
Ente revisado:	Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.	Periodo de revisión:	01 de enero al 30 de junio del 2022.
Rubro u operación revisada:	Bienes muebles e inmuebles.	Subcuenta Revisada:	Inventario.
Tipo de cédula:	Anexo I.	Fondo o Programa:	Estatal.
Descripción y alcance de la cédula:	Bienes muebles sin resguardo.		

INVENTARIO CONAC.						
Número.	Número de inventario.	Descripción.	Cantidad.	Costo unitario.	Unidad de medida.	Importe.
1	5111000004-1	Banca.	1	\$5,659.64	Pieza	\$5,659.64
2	5111000004-2	Banca.	1	\$5,659.64	Pieza	\$5,659.64
3	5661000119-1	Baterías.	1	\$3,927.99	Pieza	\$3,927.99
4	5191000188-1	Cafetera.	1	\$4,616.80	Pieza	\$4,616.80
5	5231000013-13	Cámara Fotográfica.	1	\$1,490.60	Pieza	\$1,490.60
6	5231000013-14	Cámara Fotográfica.	1	\$1,490.60	Pieza	\$1,490.60
7	5191000052-3	Enfriador y calentador de agua.	1	\$3,810.60	Pieza	\$3,810.60
8	5191000052-1	Enfriador y calentador de agua.	1	\$5,769.40	Pieza	\$5,769.40
9	5191000052-2	Enfriador y calentador de agua.	1	\$3,230.60	Pieza	\$3,230.60
10	5191000054-1	Engargoladora.	1	\$3,723.60	Pieza	\$3,723.60
11	5621000142-1	Guillotina industrial.	1	\$1,403.60	Pieza	\$1,403.60
12	5111000063-3	Mesa.	1	\$3,463.76	Pieza	\$3,463.76
13	5111000063-4	Mesa.	1	\$3,463.76	Pieza	\$3,463.76
14	5211000051-1	Microproyector.	1	\$4,999.96	Pieza	\$4,999.96
15	5661000120-1	No break.	1	\$986.00	Pieza	\$986.00
16	5661000120-2	No break.	1	\$986.00	Pieza	\$986.00
17	5661000120-3	No break.	1	\$986.00	Pieza	\$986.00
18	5661000120-4	No break.	1	\$986.00	Pieza	\$986.00
19	5661000120-5	No break.	1	\$986.00	Pieza	\$986.00
20	5661000120-6	No break.	1	\$986.00	Pieza	\$986.00
21	5661000120-7	No break.	1	\$986.00	Pieza	\$986.00
22	5661000120-8	No break.	1	\$986.00	Pieza	\$986.00
23	5661000120-9	No break.	1	\$986.00	Pieza	\$986.00
24	5691000302-3	Pilas para estación total.	1	\$3,867.44	Pieza	\$3,867.44
25	5651000063-5	Radio onda corta y/o larga (transmisor y receptor).	1	\$3,182.04	Pieza	\$3,182.04
26	5651000063-6	Radio onda corta y/o larga (transmisor y receptor).	1	\$3,182.04	Pieza	\$3,182.04



Visita número:	VICI/22-11.	Tipo de revisión:	Visita de Inspección de Control Interno.
Ente revisado:	Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.	Periodo de revisión:	01 de enero al 30 de junio del 2022.
Rubro u operación revisada:	Bienes muebles e inmuebles.	Subcuenta Revisada:	Inventario.
Tipo de cédula:	Anexo I.	Fondo o Programa:	Estatal.
Descripción y alcance de la cédula:	Bienes muebles sin resguardo.		

INVENTARIO CONAC.						
Número.	Número de inventario.	Descripción.	Cantidad.	Costo unitario.	Unidad de medida.	Importe.
27	5651000063-7	Radio onda corta y/o larga (transmisor y receptor).	1	\$3,182.04	Pieza	\$3,182.04
28	5651000063-1	Radio onda corta y/o larga (transmisor y receptor).	1	\$1,546.28	Pieza	\$1,546.28
29	5651000063-2	Radio onda corta y/o larga (transmisor y receptor).	1	\$1,546.28	Pieza	\$1,546.28
30	5651000063-3	Radio onda corta y/o larga (transmisor y receptor).	1	\$1,546.28	Pieza	\$1,546.28
31	5661000087-1	Regulador corriente, voltaje y de tensión.	1	\$1,588.04	Pieza	\$1,588.04
32	5191000156-1	Reloj checador.	1	\$1,155.55	Pieza	\$1,155.55
33	5191000187-1	Sanitizantes eléctricos.	1	\$3,093.72	Pieza	\$3,093.72
34	5191000187-2	Sanitizantes eléctricos.	1	\$3,093.72	Pieza	\$3,093.72
35	5111000086-1	Silla.	1	\$3,455.64	Pieza	\$3,455.64
36	5111000086-2	Silla.	1	\$3,455.64	Pieza	\$3,455.64
37	5111000086-3	Silla.	1	\$3,455.64	Pieza	\$3,455.64
38	5111000086-4	Silla.	1	\$3,455.64	Pieza	\$3,455.64
39	5111000086-5	Silla.	1	\$3,455.64	Pieza	\$3,455.64
40	5111000086-6	Silla.	1	\$3,455.64	Pieza	\$3,455.64
41	5111000086-7	Silla.	1	\$3,455.64	Pieza	\$3,455.64
42	5111000086-8	Silla.	1	\$3,455.64	Pieza	\$3,455.64
43	5111000086-9	Silla.	1	\$3,455.64	Pieza	\$3,455.64
44	5111000086-10	Silla.		\$3,455.64	Pieza	\$3,455.64
45	5111000086-11	Silla.	1	\$3,455.64	Pieza	\$3,455.64
46	5111000088-6	Sillón.	1	\$3,918.48	Pieza	\$3,918.48
47	5111000088-7	Sillón.	1	\$3,918.48	Pieza	\$3,918.48
48	5111000088-2	Sillón.		\$3,918.48	Pieza	\$3,918.48
49	5111000088-3	Sillón.	1	\$3,918.48	Pieza	\$3,918.48
50	5111000088-4	Sillón.	1	\$3,918.48	Pieza	\$3,918.48
51	5111000088-5	Sillón.	1	\$3,918.48	Pieza	\$3,918.48
52	5151000101-1	Tableta digitalizadora.	1	\$2,732.96	Pieza	\$2,732.96




Visita número:	VICI/22-11.	Tipo de revisión:	Visita de Inspección de Control Interno.
Ente revisado:	Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.	Periodo de revisión:	01 de enero al 30 de junio del 2022.
Rubro u operación revisada:	Bienes muebles e inmuebles.	Subcuenta Revisada:	Inventario.
Tipo de cédula:	Anexo I.	Fondo o Programa:	Estatal.
Descripción y alcance de la cédula:		Bienes muebles sin resguardo.	

INVENTARIO CONAC.						
Número.	Número de inventario.	Descripción.	Cantidad.	Costo unitario.	Unidad de medida.	Importe.
53	5151000101-2	Tableta digitalizadora.	1	\$2,732.96	Pieza	\$2,732.96
54	5151000101-3	Tableta digitalizadora.	1	\$2,732.96	Pieza	\$2,732.96
55	5151000101-4	Tableta digitalizadora.	1	\$2,732.96	Pieza	\$2,732.96
56	5151000101-5	Tableta digitalizadora.	1	\$2,732.96	Pieza	\$2,732.96
57	5151000101-6	Tableta digitalizadora.	1	\$2,732.96	Pieza	\$2,732.96
58	5151000101-7	Tableta digitalizadora.	1	\$2,732.96	Pieza	\$2,732.96
59	5151000101-8	Tableta digitalizadora.	1	\$2,732.96	Pieza	\$2,732.96
60	5651000089-1	Teléfono intersecretarial.	1	\$5,336.00	Pieza	\$5,336.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$177,290.58</b>

NOTA: Existe una diferencia por \$ 200.00 en el registro con número de inventario 5151000125-10 con la descripción de impresora multifuncional.




**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública.**  
**Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.**  
**Departamento de Control y Auditoría.**

<b>Visita número:</b>	VICI/22-11.	<b>Tipo de revisión:</b>	Visita de Inspección de Control Interno.
<b>Ente revisado:</b>	Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.	<b>Periodo de revisión:</b>	01 de enero al 30 de junio del 2022.
<b>Rubro u operación revisada:</b>	Bienes muebles e inmuebles.	<b>Subcuenta revisada:</b>	Resguardos e inventario.
<b>Tipo de cédula:</b>	Anexo II.	<b>Fondo o programa:</b>	Estatal.
<b>Descripción y alcance de la cédula:</b>	Descripción del bien en resguardos difiere con la descripción del inventario.		

Número.	Nombre del resguardante.	Departamento.	Número de etiqueta.	Número anterior.	Tipo de bien en Resguardo.	Tipo de bien en Inventario.
1	Miguel Hueyotl Zahuantitla.	Gestión y Coordinación.	4453	COM021314	Workstation	Computadora de escritorio.
2	Miguel Hueyotl Zahuantitla.	Gestión y Coordinación.	4509	COM021317	Workstation.	Computadora de escritorio.
3	Miguel Hueyotl Zahuantitla.	Gestión y Coordinación.	4773	MAQ006621	UPS.	No break
4	Miguel Hueyotl Zahuantitla.	Gestión y Coordinación.	4898	COM021321	Sistema.	Software.
5	Luis Mendoza Romero.	Administrativo.	4224	MOB038337	Escritorio secretarial.	Mueble modular conjunto ejecutivo.
6	Anahí Medina Palacios.	Administrativo.	4289	MOB043747	Almacén de madera.	Armario.
7	Anahí Medina Palacios.	Administrativo.	4653	MOB043748	Almacén de madera.	Armario.
8	Anahí Medina Palacios.	Administrativo.	4841	MOB026365	Módulo de trabajo.	Escritorio.

 <b>SFP</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Secretaría de la Función Pública.</b> <b>Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</b> <b>Departamento de Control y Auditoría.</b>
---	---

<b>Visita número:</b>	VICI/22-11.	<b>Tipo de revisión:</b>	Visita de Inspección de Control Interno.
<b>Ente revisado:</b>	Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.	<b>Período de revisión:</b>	01 de enero al 30 de junio del 2022.
<b>Rubro u operación revisada:</b>	Bienes muebles e inmuebles.	<b>Subcuenta revisada:</b>	Inventario.
<b>Tipo de cédula:</b>	Anexo III.	<b>Fondo o programa:</b>	Estatal.
<b>Descripción y alcance de la cédula:</b>	Bienes muebles con número de serie distinto al resguardo y bien sin número de serie que si se identificó.		

Número.	Nombre del resguardante.	Departamento.	Número de etiqueta.	Número anterior.	Nombre del bien en Resguardo.	Importe.	Observaciones.
1	Amadeo Martínez Casimiro.	Gestión y Coordinación.	4141	COM021276	No break.	\$ 3,939.36	El número de serie no coincide con el resguardo y es 2615DD00M823500180.
2	Carolina Barranco Cruz.	Administrativo.	4200	COM024697	Multifuncional.	\$ 126,872.00	En resguardo tiene número de serie S0EHQ230449 pero al verificar el bien tiene S/NEHQ230449
3	Joseline Corona Jaramillo.	Administrativo.	4644	MOB042846	Multifuncional.	\$ 9,980.00	En resguardo tiene el siguiente número de serie 3F93222F8C37E y en la verificación se observa que cambia número de serie por W98Y320964.
4	Anahí Medina Palacios.	Administrativo.	4953	COM024407	Laptop.	\$ 15,341.00	En resguardo no tiene número de serie y en la verificación se observa que tiene el siguiente número de serie LBNOCX08J418468.
<b>TOTAL.</b>						<b>\$ 156,132.36</b>	




 <b>SFP</b> <small>SERVICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Secretaría de la Función Pública.</b> <b>Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</b> <b>Departamento de Control y Auditoría.</b>
---	---

<b>Visita número:</b>	VICI/22-11.	<b>Tipo de revisión:</b>	Visita de Inspección de Control Interno.
<b>Ente revisado:</b>	Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.	<b>Período de revisión:</b>	01 de enero al 30 de junio del 2022.
<b>Rubro u operación revisada:</b>	Bienes muebles e inmuebles.	<b>Subcuenta revisada:</b>	Inventario.
<b>Tipo de cédula:</b>	Anexo IV.	<b>Fondo o programa:</b>	Estatal.
<b>Descripción y alcance de la cédula:</b>	Bienes muebles en mal estado físico o no funciona.		

Número.	Nombre del resguardante.	Departamento.	Número de etiqueta.	Número anterior.	Nombre del bien en resguardo.	Nombre del bien en Inventario CONAC.	Importe.	Observaciones.
1	Birgilio Sánchez Vázquez.	Topografía.	4623	MAQ001908	Estación total.	Estación total / Equipo de Topografía	\$ 55,000.00	No funciona.
2	Amadeo Martínez Casimiro	Gestión y Coordinación	4034	MOB025065	Escritorio	Escritorio	\$ 3,720.00	En mal estado físico.
3	Karen Denisse Peña Cuamatzi	Jurídico	4005	MOB026402	Escritorio	Escritorio	\$ 3,270.00	En mal estado físico.
4	Ivonne María Arenas González	Topografía.	4742	MOB026353	Escritorio	Escritorio	\$ 3,200.00	En mal estado físico.
5	Jaime Jiménez Flores	Valuación	4186	MOB026363	Escritorio	Escritorio	\$ 3,200.00	En mal estado físico.
6	Jaime Jiménez Flores	Valuación	4395	MOB025076	Escritorio	Escritorio	\$ 3,200.00	En mal estado físico.
7	Jaime Jiménez Flores	Valuación	4730	MOB026376	Escritorio	Escritorio	\$ 2,938.94	En mal estado físico.
8	Jaime Jiménez Flores	Valuación	4432	COM010537	Impresora	Impresora/ Multifuncional	\$ 2,702.50	No funciona.
<b>TOTAL.</b>							<b>\$ 77,231.44</b>	



**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.**  
**Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.**  
**Departamento de Control y Auditoría.**

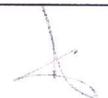
<b>Visita número:</b>	VICI/22-11.	<b>Tipo de revisión:</b>	Visita de Inspección de Control Interno.
<b>Ente revisado:</b>	Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala	<b>Período de revisión:</b>	01 de enero al 30 de junio de 2022.
<b>Rubro u operación revisada:</b>	Bienes muebles e inmuebles.	<b>Subcuenta revisada:</b>	Contratos en comodato.
<b>Tipo de cédula:</b>	Anexo V.	<b>Fondo o programa:</b>	Estatal.
<b>Descripción y alcance de la cédula:</b>	Faltante de contratos de comodato.		

Número.	Municipio.	Bienes.			
		Número.	Equipo.	No. Inventario.	Costo.
1	Calpulalpan.	1	Impresora	COM003178	\$ 8,249.84
		1	Workstation	COM021311	\$ 40,136.00
		1	No break	COM021269	\$ 3,939.36
		1	Sistema	COM021320	\$ 146,624.00
2	Chiautempan.	1	Escaner	COM009500	\$ 15,778.32
		1	Impresora	COM021296	\$ 10,071.12
		1	C.P.U.	COM003358	\$ 14,187.26
		1	Impresora	COM016709	\$ 8,249.84
		1	Multifuncional	COM021307	\$ 10,045.60
		1	C.P.U.	COM021284	\$ 29,464.00
		1	C.P.U.	COM016709	\$ 20,170.08
		1	Workstation	COM021312	\$ 40,136.00
3	Huamantla.	1	No break	COM021271	\$ 3,939.36
		1	Sistema	COM0213122	\$ 146,624.00
4	Nanacamilpa.	1	C.P.U.	COM016692	\$ 20,170.08
		1	C.P.U.	COM003383	\$ 14,187.26
		1	Impresora	COM003193	\$ 8,249.84
		1	Escaner	COM003151	\$ 5,447.28
5	Tepetitla.	1	Escaner	COM003154	\$ 5,447.28
		1	C.P.U.	COM003380	\$ 14,187.26
		1	Impresora	COM003196	\$ 8,249.84
		1	C.P.U.	COM016712	\$ 20,170.08

 <b>SFP</b> <small>SISTEMA FEDERAL DE FISCALIZACIÓN PÚBLICA</small>	<b>Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.</b> <b>Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</b> <b>Departamento de Control y Auditoría.</b>
---	--

<b>Visita número:</b>	VICI/22-11.	<b>Tipo de revisión:</b>	Visita de Inspección de Control Interno.
<b>Ente revisado:</b>	Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.	<b>Período de revisión:</b>	01 de enero al 30 de junio de 2022.
<b>Rubro u operación revisada:</b>	Bienes muebles e inmuebles.	<b>Subcuenta revisada:</b>	Contratos en comodato.
<b>Tipo de cédula:</b>	Anexo V.	<b>Fondo o programa:</b>	Estatal.
<b>Descripción y alcance de la cédula:</b>	Faltante de contratos de comodato.		

Número.	Municipio.	Bienes.			
		Número.	Equipo.	No. Inventario.	Costo.
6	Tepeyanco.	1	Impresora	COM008971	\$ 8,249.84
		1	C.P.U.	COM003372	\$ 14,187.26
		1	C.P.U.	COM016684	\$ 20,170.08
		1	Escaner	COM003162	\$ 5,447.28
7	Papalotla de Xicohténcatl.	1	Escaner.	COM003160	\$ 5,447.28
		1	C.P.U.	COM003374	\$ 14,187.26
		1	Impresora	COM008969	\$ 8,249.84
		1	C.P.U.	COM016689	\$ 20,170.08
8	Xicohtzingo.	1	Impresora	COM008970	\$ 8,249.84
		1	Escaner.	COM003161	\$ 5,447.28
		1	C.P.U.	COM003373	\$ 14,187.26
		1	C.P.U.	COM016694	\$ 20,170.08
9	Ixtenco.	1	Impresora	COM009492	\$ 8,249.84
		1	Escaner.	COM009499	\$ 15,778.32
		1	C.P.U.	COM003359	\$ 14,187.26
		1	C.P.U.	COM016719	\$ 20,170.08
10	Sanctorum	1	C.P.U.	COM003365	\$ 14,187.26
		1	C.P.U.	COM022856	\$ 20,170.08
		1	Escaner.	COM003169	\$ 5,447.28
<b>Total.</b>					<b>\$ 836,077.20</b>



Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Departamento de Control y Auditoría.

Visita número:	VICI/22-11.	Tipo de revisión:	Visita de Inspección de Control Interno.
Ente revisado:	Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.	Período de revisión:	01 de enero al 30 de junio del 2022.
Rubro u operación revisada:	Bienes muebles e inmuebles.	Subcuenta revisada:	Contratos de comodato.
Tipo de cédula:	Anexo VI.	Fondo o programa:	Estatal.
Descripción y alcance de la cédula:	Documentación faltante en contratos de comodato.		

Número.	Fecha.	Municipio.	Vigencia del contrato.		Observación.
			Inicia.	Finaliza.	
1	04-oct-21	San José Teacalco.	02-sep-21	30-ago-24	Falta la constancia de mayoría y validez de la elección para la sindicatura municipal.
2	04-oct-21	Benito Juárez.	02-sep-21	30-ago-24	Falta la constancia de mayoría y validez de la elección para presidente municipal y para la sindicatura municipal.
3	04-oct-21	Atlazayanca.	02-sep-21	30-ago-24	Falta la constancia de mayoría y validez de la elección para presidente municipal y para la sindicatura municipal.
4	02-sep-21	Contla de Juan Cuamatzi.	02-sep-21	30-ago-24	Falta la constancia de mayoría y validez de la elección para la sindicatura municipal.
5	02-sep-21	Acuamanala de Miguel Hidalgo.	02-sep-21	30-ago-24	Falta la constancia de mayoría y validez de la elección para presidente municipal y para la sindicatura municipal.
6	02-sep-21	Amaxac de Guerrero.	02-sep-21	30-ago-24	Falta la constancia de mayoría y validez de la elección para la sindicatura municipal.
7	01-dic-21	Mazatecochco.	01-dic-21	30-ago-24	Falta la constancia de mayoría y validez de la elección para la sindicatura municipal.
8	03-ene-22	Tequexquitla	03-ene-22	30-ago-24	Falta la constancia de mayoría y validez de la elección para presidente municipal y para la sindicatura municipal, así como identificación del presidente municipal y síndico municipal.
9	04-oct-21	Panotla.	02-sep-21	30-ago-24	Falta la constancia de mayoría y validez de la elección para presidente municipal y para la sindicatura municipal, así como identificación del presidente municipal y síndico municipal.
10	19-ago-22	Santa Cruz Quilehtla.	19-ago-22	30-ago-24	Falta la constancia de mayoría y validez de la elección para presidente municipal y para la sindicatura municipal, así como identificación del presidente municipal y síndico municipal.
11	04-oct-21	Lázaro Cárdenas.	04-oct-21	30-ago-24	Falta la constancia de mayoría y validez de la elección para presidente municipal y para la sindicatura municipal, así como identificación del presidente municipal y síndico municipal.

 <b>SFP</b>	<b>Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.</b> <b>Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</b> <b>Departamento de Control y Auditoría.</b>
--	--

<b>Visita número:</b>	VICI/22-11.	<b>Tipo de revisión:</b>	Visita de Inspección de Control Interno.
<b>Ente revisado:</b>	Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.	<b>Periodo de revisión:</b>	01 de enero al 30 de junio del 2022.
<b>Rubro u operación revisada:</b>	Bienes muebles e inmuebles.	<b>Subcuenta revisada:</b>	Contratos de comodato.
<b>Tipo de cédula:</b>	Anexo VI.	<b>Fondo o programa:</b>	Estatal.
<b>Descripción y alcance de la cédula:</b>	Documentación faltante en contratos de comodato.		

Número.	Fecha.	Municipio.	Vigencia del contrato.		Observación.
			Inicia.	Finaliza.	
12	04-oct-21	Yauhquemecan.	04-oct-21	30-ago-24	Falta la constancia de mayoría y validez de la elección para presidente municipal y para la sindicatura municipal, así como identificación del presidente municipal y síndico municipal.




	<b>Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.</b> <b>Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</b> <b>Departamento de Control y Auditoría.</b>
---	--

<b>Visita número:</b>	VICI/22-11.	<b>Tipo de revisión:</b>	Visita de Inspección de Control Interno.
<b>Ente revisado:</b>	Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.	<b>Periodo de revisión:</b>	01 de enero al 30 de junio de 2022.
<b>Rubro u operación revisada:</b>	Bienes muebles e inmuebles.	<b>Subcuenta revisada:</b>	Contratos en comodato.
<b>Tipo de cédula:</b>	Anexo VII.	<b>Fondo o programa:</b>	Estatal.
<b>Descripción y alcance de la cédula:</b>	Inconsistencias en fechas de contratación y vigencias.		

Número.	Fecha.	Municipio.	Comodatario.		Vigencia del contrato.	
			Presidente Municipal.	Sindico Municipal.	Inicia.	Finaliza.
1	04-oct-21	San Pablo del Monte.	Raúl Tomas Juárez Contreras.	Vania Denise Otero Tepech.	02-sep-21	30-ago-24
2	04-oct-21	San José Teacalco.	Hilario Padilla Longino.	Flora Cervantes Pérez.	02-sep-21	30-ago-24
3	04-oct-21	Benito Juárez.	Laura Yamili Flores Lozano.	Armando Rosales García.	02-sep-21	30-ago-24
4	04-oct-21	San Lucas Tecopilco.	Abiran Misael Baez Pérez.	Verónica Mendoza García.	02-sep-21	30-ago-24
5	04-oct-21	Altzayanca.	Gustavo Parada Matamoros.	Loreza Loiza Pérez.	02-sep-21	30-ago-24
6	04-oct-21	Tocatlan.	Quirino Torres Hernández.	Nathaly Vázquez Márquez.	02-sep-21	30-ago-24
7	04-oct-21	Xaloztoc.	José Rafael Coca Vázquez.	Mariela García Sánchez.	02-sep-21	30-ago-24
8	02-oct-21	Cuapiaxtla.	Antonio Romero Rodríguez.	Adriana Aguilar Cervantes.	02-sep-21	30-ago-24
9	25-ene-22	Santa Catarina Ayometla.	Maribel Meza Guzmán.	Javier Morales Madrid.	02-sep-21	30-ago-24
10	04-oct-21	Nativitas.	Carlos García Sampedro.	Teresita Covarrubias Martínez.	02-sep-21	30-ago-24
11	04-oct-21	Tetlatlahuca.	Juan Pablo Ángulo Hernández.	Benita García González.	02-sep-21	30-ago-24
12	04-oct-21	Panotla.	Felicitas Vázquez Islas.	Serfio Lima Hernández.	02-sep-21	30-ago-24

	<b>Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.</b> <b>Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</b> <b>Departamento de Control y Auditoría.</b>
---	--

Visita número:	VICI/22-11.	Tipo de revisión:	Visita de Inspección de Control Interno.
Ente revisado:	Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala	Periodo de revisión:	01 de enero al 30 de junio de 2022.
Rubro u operación revisada:	Bienes muebles e inmuebles	Subcuenta Revisada:	Contratos en comodato
Tipo de cédula:	Anexo VIII	Fondo o Programa:	Estatal
Descripción y alcance de la cédula:	Faltante de bienes no considerados en contrato de comodato u oficio de refrendo de contrato		

Número.	Fecha.	Municipio.	Bienes.					Observación.
			Número.	Equipo.	Características.	No. Serie.	Importe.	
1		Chiautempan.	1	Sistema	HP enlace de red de datos 100 mbps. bueno	s/n	\$ 146,624.00	No se encuentra en la relación del oficio donde turna el comodato. Aparece en resguardos.
			1	Impresora	EPSON de 10" 9 agujas y carro angosto usb.	NZBY118694	\$ 10,071.12	No se encuentra en la relación del oficio donde turna el comodato. Aparece en resguardos.
			1	Escaner.	HP cama plana resolución optica de 2400 ppm e interfax usb	CN68FA101Y	\$ 4,941.60	No se encuentra en la relación del oficio donde turna el comodato. Aparece en resguardos.
			1	Camara	Digital 20.1 mpx zoom optico 10lcd bateria recargable video hd	21282061007933	\$ 4,159.76	No se encuentra en la relación del oficio donde turna el comodato. Aparece en resguardos.
			1	Camara	Digital 20.1 mpx zoom optico 10lcd bateria recargable video hd	21302061001179	\$ 4,159.76	No se encuentra en la relación del oficio donde turna el comodato. Aparece en resguardos.
			1	No break	Trip Lite c/puerto usb 6 contactos y proteccion p/ linea de datos 35 min De respaldo	2603DD00M823500121	\$ 3,939.36	No se encuentra en la relación del oficio donde turna el comodato. Aparece en resguardos.
2		Quietla	1	C P.U	HP, incluye monitor, teclado y mouse	MXL245070V	\$ 14,187.26	No aparece en comodato solo en resguardos
<b>TOTAL</b>			<b>7</b>				<b>\$ 188,082.86</b>	

**SFP**

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Departamento de Control y Auditoría.**

<b>Visita número:</b>	VICI/22-11.	<b>Tipo de revisión:</b>	Visita de Inspección de Control Interno.
<b>Ente revisado:</b>	Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.	<b>Período de revisión:</b>	01 de enero al 30 de junio del 2022.
<b>Rubro u operación revisada:</b>	Bienes muebles e inmuebles.	<b>Subcuenta revisada:</b>	Inventario de bienes en comodato.
<b>Tipo de cédula:</b>	Anexo IX.	<b>Fondo o programa:</b>	Estatal.
<b>Descripción y alcance de la cédula:</b>	Bienes no localizados y/o sin funcionar.		

Número.	Municipio.	Número de etiqueta.	Nombre del bien.	Descripción.	Importe.	Observaciones.
1	Santa Apolonia Teacalco.	COM016685	C.P.U.	MXL5220SGT (C.P.U.) CNK5080D3Z (MONITOR)	\$ 20,170.08	No funciona.
2	Tetlatlahuca.	COM003363	C.P.U.	MXL24504K4 (C.P.U.) 6CM21815NV (MONITOR)	\$ 14,187.26	No funciona.
		COM003171	SCANNER.	48187611	\$ 5,447.28	No funciona.
		COM016706	C.P.U.	MXL5220SF0	\$ 20,170.08	No funciona.
3	Tepeyanco.	COM003372	C.P.U.	6CM21815NW (MONITOR)	\$ 14,187.26	No funciona.
		COM003162	SCANNER.	48180270	\$ 5,447.28	No funciona.
4	Zacatelco.	COM016708	C.P.U.	MXL5220SFD (C.P.U.) CNK5080D3F (MONITOR)	\$ 20,170.08	No localizados.
5	Papatlotla de Xicohtécatl.	COM003374	C.P.U.	MXL245070Y (C.P.U.) 6CM21816G4 (MONITOR)	\$ 14,187.26	No localizados.
		COM003160	SCANNER	48187600	\$ 5,447.28	No localizados.
		COM016689	C.P.U.	CNK5080DN6	\$ 20,170.08	No localizados.
<b>Total.</b>					<b>\$ 139,583.94</b>	



**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.**  
**Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.**  
**Departamento de Control y Auditoría.**

<b>Visita número:</b>	VICI/22-11.	<b>Tipo de revisión:</b>	Visita de Inspección de Control Interno.
<b>Ente revisado:</b>	Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.	<b>Período de revisión:</b>	01 de enero al 30 de junio del 2022.
<b>Rubro u operación revisada:</b>	Bienes muebles e inmuebles.	<b>Subcuenta revisada:</b>	Inventario de bienes en comodato.
<b>Tipo de cédula:</b>	Anexo X.	<b>Fondo o programa:</b>	Estatal.
<b>Descripción y alcance de la cédula:</b>	Bienes que se encuentran en áreas distintas que realizan actividades en materia catastral.		

Número.	Municipio.	Número de etiqueta.	Nombre del bien.	Descripción.	Costo.	Observaciones.
I	Tetlatlahuca.	COM008980	Impresora.	VNB4N12656	\$ 8,249.84	Se encuentra en el área de Recursos Humanos.
		COM016706	C.P.U.	MXL5220SF0 (C.P.U.) CNK5080DKY (MONITOR)	\$ 20,170.08	El monitor funciona, el CPU no funciona y se encuentran en el área de la juventud.
<b>Total</b>					<b>\$ 28,419.92</b>	